

Notificación resolución del impuesto municipal sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana de denegación de bonificación a viviendas de protección pública

Expediente.—Resolución.—Referencia Catastral.—Sujeto pasivo.— Situación tributaria

S.H. — 201-07. — Resolución 2.574-07. — 7408202-7. — Ruiz Velasco, Aída. — Beatriz Galindo, 5, escalera 1.2º.C.

S.H. — 201-07. — Resolución 975. — 7405703-31. — Moreno Simón de Aquilino Jesús. — Emilia Pardo Bazán, 10, escalera 2.02.B.

La comparecencia, a efecto de notificación, deberá efectuarse en el edificio de Servicios Económicos del Ayuntamiento, Servicio de Hacienda, Sección de Tributación Inmobiliaria, plaza de la iglesia número 7, primera planta, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, de lunes a viernes, en horario de 8,30 a 13,45 horas. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Con la práctica de la notificación, se abrirá el siguiente plazo de ingreso para el abono de las liquidaciones (artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria):

- a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Cumplidos estos plazos, se inicia el período ejecutivo, y la recaudación por el procedimiento de apremio, que determina la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio (artículo 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

El importe de las liquidaciones se ingresará en el edificio de Servicios Económicos del Ayuntamiento, Tesorería Municipal (plaza de la Iglesia, número 7, primera planta), de 8,30 a 14,00 horas, en metálico, cheque bancario o conformado, o tarjeta de crédito.

Contra las liquidaciones, resoluciones y los acuerdos de devolución, los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el concejal-delegado de Hacienda en el plazo de un mes, a contar desde la notificación del acto (artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

No obstante lo anterior, podrá interponerse cualquier otro recurso o reclamación que estime conveniente a su derecho.

San Sebastián de los Reyes, a 29 de junio de 2009. — El alcalde, Manuel Ángel Fernández Mateo.

(02/8.069/09)

TORRELODONES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Antonio Ortells González, tesorero del Ayuntamiento de Torrelo-dones.

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes conforme al procedimiento administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Municipal, contra los deudores que luego

se relacionan. Por el presente anuncio se cita a dichos deudores para que comparezcan por sí o por medio de representante en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para serles practicada la notificación de la providencia de apremio, sobran-te de subasta y ampliación de anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Dicha comparecencia deberá efectuarse en la sede de la Recaudación Ejecutiva, de lunes a viernes, entre las nueve y las catorce ho-ras, en la plaza de la Constitución, sin número, Tesorería del Ayun-tamiento de Torrelo-dones, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo la notificación se entenderá practicada a todos los efec-tos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

CÓDIGO	CONCEPTO
1	Notificación Providencia de Apremio
2	Sobrante de Subasta
3	Ampliación Anotación Preventiva de Embargo en Registro de la Propiedad

C.I.F./N.I.F.	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO
X5600784P	D. BORIS TIRCIO REYES	1
X6871449S	D.ª KAREN JOHANA RIERA TAPIA	1
X06482090T	D.ª DAYSY EDITH VERA GOMEZ	1
03080085V	D.ª BELÉN ARAGONESES GARRE	1
12060101	D.ª M.ª AUXILIADORA MARISCAL DÍAZ	1
CV399968	D. FERNANDA CAROLINA COUTO SILVA	1
31472344	D.ª LILIANA SÁNCHEZ	1
30202614A	D.ª M.ª PAZ MORENO CAMPOS	1
B78942505	RESIDENCIAL LA VEGA BAJA SL	1
B7882478	RESIDENCIAL LA VEGA SL	1
05350690Q	D.ª PILAR CARBONERAS GONZÁLEZ	1
X0607046F	BINGPING ZANG	1
A28408599	NEIN S.A	1
A83465542	DUPROCOM	1
B82219999	GRUPO EMPRESARIAL PINAR S.L	1
H85526275	C.P PINAR TORRELODONES	1
B35592666	LANZABEAN CANARIAS	2
02166831R	D. EDUARDO BADIOLA GAGO	2
00774694P	D.ª M.ª CARMEN HERNÁNDEZ SISCAR	3

Torrelo-dones, a 1 de julio de 2009.—El tesorero (firmado).

(02/8.383/09)